



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 016-2022-MPP

Pisco, 18 de Febrero de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2022, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Ángel Palomino Jáuregui, en la estación orden del día, el Expediente N° 1710 de fecha 31 de enero de 2022 presentado por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos referido a la solicitud de prórroga de plazo por 30 días hábiles para la presentación de Dictamen al Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 76° de la Ordenanza N° 001-2015-MPP – Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco, *"Las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no se señala plazo se entiende que los dictámenes, informes o proyectos deben presentarse dentro del término de treinta (30) días hábiles. Si la comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día siguiente del vencimiento, solicitará al concejo por intermedio de la secretaría general, una prórroga debidamente fundamentada hasta por un plazo igual. Caso contrario el presidente lo remitirá para que se incluya en la agenda de la próxima sesión"*;

Que, mediante Acuerdo N° 110-2021-MPP, el Pleno del Concejo Municipal deriva los Exp. Adm. N° 8385 y 11438-2021, promovido por la Municipalidad Distrital de San Andrés referido a la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación solicitada por la Acuícola Mares del Sur S.A.C., del predio ubicado en la Av. Genaro Medrano 882 sub lote 1 Zona Sur de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental y Complementaria (I1), a la **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Que, con Exp. N° 1710 de fecha 31 de enero del 2021, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita prórroga de plazo por 30 días hábiles para la presentación de Dictamen sobre la propuesta de cambio de zonificación promovida por la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Asimismo, en el desarrollo del referido punto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del año, el regidor Miguel Palomino Jáuregui como miembro integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano se adhirió a la solicitud de prórroga de plazo, solicitando se extienda a la Comisión de Desarrollo Urbano;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 016-2022-MPP

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 76° de la Ordenanza N° 001-2015-MPP, el artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la prórroga de plazo por 30 días hábiles adicionales a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** y a la **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, a efectos que presenten su Dictamen a los Exp. Adm. N° 8385 y 11438-2021, promovido por la Municipalidad Distrital de San Andrés referido a la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación solicitada por la Acuicola Mares del Sur S.A.C., del predio ubicado en la Av. Genaro Medrano 882 sub lote 1 Zona Sur de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental y Complementaria (I1)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE